

DECRETO 1744 DE 1997

(julio 8)

por el cual se produce un nombramiento en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en especial la que le otorga el artículo 7º de la Ley 76 de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que analizada la terna presentada por los Gobernadores que integran el Consejo Regional de Planificación de la Región de Planificación del Centro Oriente Colombiano, de conformidad a lo establecido en el artículo 3º del Decreto 2411 de 1987, el Gobierno Nacional considera conveniente, dadas las calidades acreditadas, designar como Director Regional de Planificación a Cristian Alberto Buitrago Rueda,

DECRETA:

Artículo 1º. Nómbrase a Cristian Alberto Buitrago Rueda, con cédula de ciudadanía 13495958 de Cúcuta, para desempeñar el cargo de Director Regional de Planificación 2035 grado 04 de la Región de Planificación del Centro Oriente Colombiano, en reemplazo de Ramón Ballesteros Prieto, a quien se le aceptó la renuncia mediante Decreto 1153 de 1997.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.